GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

CHULUCANAS, 10 DE ABRIL DE 2023

Resolución Directoral

Nº 097 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO.- El Memorando N° 251-2023-GRP-430020-13201, de fecha 31 de Marzo de 2023, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Publica;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, con eficacia anticipada al 28 de febrero de 2023, en la Jefatura del SERVICIO DE EMERGENCIA del E.S II-1 Hospital Chulucanas a Doña: MILAGROS KARINA SILVA VISE DE TINEO, de profesión Médico Cirujano, CMP 56799, DNI 43261212, en consecuencia se dispone DESIGNAR las funciones de la mencionada Jefatura, con eficacia anticipada al 31 de marzo de 2023, a Don: DIEGO MAMANI AEDO, de profesión Médico Cirujano, DNI 73033184, CMP 85755;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1161,que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657,Ley del Ministerio de salud, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, con eficacia anticipada al 28 de febrero de 2023 a Doña: MILAGROS KARINA SILVA VISE DE TINEO, de profesión Médico Cirujano, CMP 56799, DNI 43261212, en la Jefatura del SERVICIO DE EMERGENCIA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, dándoseles las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura, en esta gestión.

ARTÍCULO 2°. DESIGNAR, la funciones, con eficacia anticipada al 31 de marzo de 2023, a Don: **DIEGO MAMANI AEDO**, de profesión Médico Cirujano, DNI 73033184, CMP 85755; en la Jefatura del **SERVICIO DE EMERGENCIA** del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo.

R. TELLO A.

J. GERARDO M.

L. COTOS S.

C. Valladolid R.

CHULUCANAS, 10 DE ABRIL DE 2023

Resolución Directoral

Nº 097 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR

J. GERARDO M.

L.COTOS

C. Valladolid R.

CEVR/EQ.PER
ELBM/LEG